



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

19 DE MAYO DE 2001

Suplemento "B"
6125

No. 15699

DECRETO 007

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 36 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión Inspectoradora de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, inciso E) del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar con base al Informe Técnico derivados de la revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública, verificación de compulsas a proveedores, así como de las observaciones emitidas por la Contaduría Mayor de Hacienda, y sus correspondientes solventaciones, que para tal efecto rinden a este órgano fiscalizador los H. Ayuntamientos o Concejos Municipales en su caso.

SEGUNDO.- La revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; así como verificar que la aplicación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que registran y administran como ingresos propios, se hayan destinado para los fines previstos en la Ley de Coordinación Fiscal; facultad que tiene

este Congreso de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Constitución Política Local y 46, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO.- Que por acuerdo del Pleno del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Plenaria de fecha 30 de marzo del 2001, se determinó calificar las Cuentas Públicas correspondientes al último trimestre del ejercicio 2000, en un término que no excediera del mes de abril del presente año.

CUARTO.- Que en cumplimiento de sus atribuciones, el Presidente de la Comisión Inspectoradora de Hacienda, con fecha 19 de abril del 2001 giró el oficio número HCE/CIH/136/01, dirigido a los miembros de la misma Diputados Aquiles Magaña García, Silbestre Alvarez Ramón, Manuel Antonio Chablé Bautista, Ramón Cornelio Gómez y Pablo Rodríguez Bonfil, para que presentaran sus observaciones a los informes técnicos y financieros que son base para examinar y dictaminar la Cuenta Pública de los tres Poderes y los Ayuntamientos del Estado, correspondientes al trimestre octubre-diciembre del año 2000, sin que haya recibido, de parte de estos, alguna observación.

Cabe hacer mención, que no pasó iradvertido para la Comisión Inspectoradora de Hacienda, que existen escritos dirigidos a la misma, por Diputados que no forman parte de esta Comisión, los cuales no son de tomarse en cuenta, en virtud de no estar sustentados en opiniones técnicas, por lo que las observaciones que hacen en sus escritos, resultan ser apreciaciones particulares, además de que como lo señala el artículo 61 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, los Diputados que no forman parte de la Comisión correspondiente y que se suman a los trabajos, solo tienen derecho a voz.

QUINTO.- Que el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, durante el período presupuestal del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000, obtuvo los siguientes resultados:

Recibió **INGRESOS TOTALES:** presupuestales y ajenos al presupuesto, incluyendo la existencia inicial por la cantidad de **39 MILLONES 520 MIL 170 PESOS**, de los cuales:

14 MILLONES 125 MIL 784 PESOS CON 28 CENTAVOS corresponden a la existencia inicial al 1 de Octubre 2000.

563 MIL 399 PESOS CON 84 CENTAVOS a los recursos propios por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

19 MILLONES 979 MIL 648 PESOS a las participaciones estatales por POA inicial y ampliaciones.

3 MILLONES 997 MIL 187 PESOS CON 57 CENTAVOS a las aportaciones federales de los fondos III y IV.

854 MIL 150 PESOS CON 31 CENTAVOS a ingresos ajenos al presupuesto por convenios estatales y federales.

Estos ingresos fueron revisados en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y confirmaciones periódicas con la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado.

LOS EGRESOS TOTALES: presupuestales y ajenos al presupuesto ascendieron a **37 MILLONES 132 MIL 245 PESOS CON 23 CENTAVOS**, de los cuales:

10 MILLONES 907 MIL 090 PESOS CON 44 CENTAVOS se ejerció con recursos de POA (Participaciones) y Recaudación propia en el concepto de gasto corriente, que incluye los servicios personales, artículos y materiales y servicios generales.

132 MIL 759 PESOS CON 86 CENTAVOS se ejerció con recursos de aportaciones federales fondo III en el concepto de gasto corriente de los indirectos y de operación, que incluye los servicios personales y servicios generales.

17 MILLONES 445 MIL 137 PESOS CON 86 CENTAVOS se ejerció con recursos de POA (Participaciones) y Recaudación propia en el concepto de gasto de inversión, que incluye inversión social y prestación de servicios, infraestructura para el desarrollo y bienes muebles e inmuebles.

6 MILLONES 916 MIL 630 PESOS CON 47 CENTAVOS con recursos de aportaciones federales fondo III y fondo IV en el concepto de gasto de inversión, que incluye inversión social y prestación de servicios, infraestructura para el desarrollo.

5 MIL 950 PESOS con recursos de POA (Participaciones) en el concepto de transferencias y subsidios.

1 MILLON 031 MIL 695 PESOS CON 60 CENTAVOS con recursos ajenos al presupuesto por convenios federales y estatales y

692 MIL 981 PESOS con recursos de otros egresos.

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales en las diversas partidas, se realizó con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública y en el caso de la obra pública se practicaron supervisiones físicas; la glosa a la Cuenta Pública no comprende los egresos por convenios.

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del **1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000**, se determinó la **EXISTENCIA FINAL** de **2 MILLONES 387 MIL 924 PESOS CON 77 CENTAVOS**, representada principalmente por efectivo y derechos de cobro por recursos pendientes de recibir.

SEXTO.- Del análisis efectuado al Informe Técnico presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, producto de la Revisión y Glosa a la Cuenta Pública del H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO**, se concluye que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de

Gasto Corriente, de Inversión y Transferencias y Subsidios, que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes, durante el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000.

SÉPTIMO.- En los términos establecidos en el Considerando Quinto del Decreto número 401, publicado en Suplemento al P.O. 6079 de fecha 9 de diciembre del 2000, y previa solventación efectuada por los servidores públicos obligados, atento a los informes generados por la Contaduría Mayor de Hacienda ante la Comisión Inspector de Hacienda, han quedado solventados y por consiguiente se aprueban los proyectos OP336 al OP347 "Ampliación de red de alta y baja tensión" en comunidades, OP120 "Bacheo y rehabilitación de base hidráulica y carpeta asfáltica" y OP111-OP430 "Remodelación del Paque Central y Construcción del Parque Central (Conclusión)", correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2000.

OCTAVO.- Se excluyen del presente dictamen los proyectos de inversión No. OP159, OP451, OP563, OP677, OP022 y OP428, en virtud de presentar metas físicas incompletas; y se le otorga un plazo de 30 días a los exservidores públicos que integraban el H. Ayuntamiento de BALANCAN, TABASCO (Administración 1998-2000) para solventar las observaciones de referencia para cuyos efectos la administración actual deberá proporcionar a los exservidores mencionados, el acceso y las facilidades necesarias para la solventación en caso de requerirse.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el proceso de solventación del período correspondiente, el órgano de control municipal y la Contaduría Mayor de Hacienda, conforme a sus atribuciones, darán seguimiento al proceso, debiendo informar a la Comisión Inspector de Hacienda el resultado que corresponda, en su momento procesal oportuno.

Si concluido el término de 30 días, no quedaren solventadas las observaciones, se tendrán por incumplidas y dará lugar al inicio de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos que resultaren sujetos al mismo, en el ámbito de las disposiciones legales aplicables y ante la autoridad competente.

Los resultados de operaciones de ingresos por recaudar o recibir y presupuesto autorizado a las partidas de obras y acciones que al 31 de Diciembre de 2000, se encuentran en proceso de validación, ejecución o no iniciadas, así como las que se asignen a las acciones u obras nuevas o previamente autorizadas que correspondan al ejercicio 2000, al igual que aquellas obras o acciones del presupuesto autorizado en 1999, que se refrendaron o programaron para su ejecución en el presente ejercicio fiscal y se encuentren en proceso de ejecución, serán incluidos en los dictámenes posteriores en el trimestre del ejercicio fiscal 2001 que corresponda.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO No. 007

ARTÍCULO ÚNICO.- Con la salvedad de lo asentado en el Considerando Octavo del presente Decreto, se aprueba en lo general la Cuenta Pública del H.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, por el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, se destinaron a los fines para los que se autorizaron y están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En términos del Considerando Séptimo se aprueban los proyectos del tercer trimestre del año 2000 de la cuenta pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Balancán Tabasco, del trienio 1998-2000.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El término a que se refiere el Considerando Octavo, empezará a correr a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente Decreto.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.- DIP. OCTAVIO MEDINA GARCÍA, PRESIDENTE.- DIP. JOAQUÍN CABRERA PUJOL, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.


LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA.
GOBERNADOR DEL ESTADO.


LIC. JAIME H. LASTRA BASTAR.
SECRETARIO DE GOBIERNO.

H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO.

ANEXO 1

	PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE	REFERENCIAS
EXISTENCIA INICIAL	14,125,784.28	1-A
RECURSOS PROPIOS	563,399.84	1-B
PARTICIPACIONES	19,979,648.00	
APORTACIONES FEDERALES (F III Y F IV)	3,997,187.57	
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	38,666,019.69	
POR CONVENIOS	854,150.31	1-C
SUB-TOTAL INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	854,150.31	
TOTAL DE INGRESOS	39,520,170.00	
GASTO CORRIENTE	10,907,090.44	1-D
GASTO DE INVERSIÓN	17,445,137.86	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	5,950.00	
SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES POA Y RECAUDACION PROPIA	28,358,178.30	
GASTO CORRIENTE	132,759.86	1-E
GASTO DE INVERSIÓN	6,916,630.47	
SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES DE APORTACIONES FEDERALES (F III Y F IV)	7,049,390.33	
POR CONVENIOS	1,031,695.60	1-F
OTROS EGRESOS	692,981.00	
SUB-TOTAL EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	1,724,676.60	
TOTAL DE EGRESOS	37,132,245.23	
EXISTENCIA FINAL	2,387,924.77	1-G

**ANEXOS 1 - A
DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL**

	AL 01/OCTUBRE/2000
CAJA	16,197.22
BANCOS	12,167,782.22
DEUDORES DIVERSOS	325,508.37
GASTOS A COMPROBAR	34,739.83
PAGOS ANTICIPADOS	1,581,556.64
TOTAL	\$14,125,784.28

**ANEXOS 1 - B
RECURSOS PROPIOS**

	OCTUBRE A DICIEMBRE 2000
IMPUESTOS	79,461.09
DERECHOS	50,620.06
PRODUCTOS	127,951.19
APROVECHAMIENTOS	305,367.50
TOTAL	\$563,399.84

PARTICIPACIONES

	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2000
AUTORIZADO INICIAL	\$16,300,000.00
AMPLIACIONES POA	\$3,679,648.00
TOTAL	\$19,979,648.00

APORTACIONES FEDERALES

		OCTUBRE A DICIEMBRE 2000
FONDO III	MINISTRACIONES MENSUALES	\$1,505,200.10
	INTERESES GANADOS ASIGNACION 2000	5,668.75
	SUB-TOTAL	\$1,510,868.85
FONDO IV	MINISTRACIONES MENSUALES	\$2,458,519.30
	INTERESES GANADOS DE REFERENDOS 1999	27,799.42
	SUB-TOTAL	\$2,486,318.72
TOTAL		\$3,997,187.57

**ANEXOS 1 - C
CONVENIOS**

	OCTUBRE A DICIEMBRE 2000
CONVENIOS ESTATALES	506,236.86
CONVENIOS FEDERALES	347,913.45
TOTAL DE CONVENIOS	\$854,150.31

**ANEXOS 1 - D
GASTO CORRIENTE POA Y RECAUDACION PROPIA**

	OCTUBRE A DICIEMBRE 2000
SERVICIOS PERSONALES	10,092,558.67
ARTÍCULOS Y MATERIALES	489,726.04
SERVICIOS GENERALES	324,805.73
TOTAL	\$10,907,090.44

GASTO DE INVERSION POA Y RECAUDACION PROPIA

	OCTUBRE A DICIEMBRE 2000
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	8,417,664.65
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	9,008,843.21
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	18,630.00
TOTAL	\$17,445,137.86

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS POA

	OCTUBRE A DICIEMBRE 2000
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	5,950.00
TOTAL	\$5,950.00

**ANEXO 1 - E
GASTO CORRIENTE DE APORTACIONES FEDERALES (F III)**

	OCTUBRE A DICIEMBRE 2000
SERVICIOS PERSONALES	132,449.78
ARTÍCULOS Y MATERIALES	0.00
SERVICIOS GENERALES	310.08
TOTAL	\$132,759.86

GASTO DE INVERSION DE APORTACIONES FEDERALES (F III Y F IV)

	OCTUBRE A DICIEMBRE 2000
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	4,174,082.65
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,742,547.82
TOTAL	\$6,916,630.47

**ANEXO 1 - F
CONVENIOS**

	OCTUBRE A DICIEMBRE 2000
CONVENIOS ESTATALES	514,727.12
CONVENIOS FEDERALES	516,968.48
TOTAL DE CONVENIOS	\$1,031,695.60